

Expediente: **288/13-I4**

Carátula: **LESCANO MARIA ANTONIA C/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20106866555 - *LESCANO, MARIA ANTONIA-ACTORA*

20217459770 - *CAJA DE SEGUROS S.A., -CODEMANDADA*

20217459770 - *AHUMADA, MABEL BEATRIZ-DEMANDADO*

30648815758606 - *CUNIO, ADRIAN-PERITO*

90000000000 - *IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO*

20311278321 - *WILDE, MÁXIMO-POR DERECHO PROPIO*

20106866555 - *MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO*

20305394999 - *CRUZ, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 288/13-I4



H20901789653

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: LESCANO MARIA ANTONIA c/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 288/13-I4.-

SRA. JUEZ:

Informo a S.S., conforme surge de las constancias de autos, que mediante resolución dictada en fecha 26/06/2024 se ordenó trabar embargo a favor del letrado Maturana Ricardo Tomás en contra de Caja de Seguros S.A. por la suma de \$233.990,31, en concepto de planilla de actualización de fecha 29/04/2024, más la suma de \$23.399,03 correspondiente al art. 26 inc. k de ley 6.059, más la suma de \$30.000 que se para responder a acrecidas.

En fecha 27/06/2024 se libró oficio al Banco Macro S.A., luego la entidad bancaria en fecha 01/07/2024 indicó que tomó debida nota del embargo peticionado.

Luego, en fecha 23/07/2024 se libró oficio al Banco Galicia y Buenos Aires conforme lo peticionó el letrado Maturana, informando dicha entidad en fecha 01/08/2024 que cumplió a trabar embargo y transfirió la suma de \$287.389,34 a la cuenta judicial de autos.

Posteriormente, en fecha 26/07/2024 el Banco Macro S.A. comunicó que dió cumplimiento con la medida requerida, transfiriendo la suma de \$287.389,34 a la cuenta judicial de autos.

Por último, en fecha 13/08/2024 se libró orden de pago a favor del letrado Maturana Ricardo Tomás por la suma de \$257.389, 34 (\$233.990,31 + \$23.399,03).

Actualmente, existe un saldo actual de \$317.389,33 (\$287.389,34 por el embargo del Banco Macro S.A. + \$30.000 acrecidas). Es cuando puedo informar. Área de Ejecución. Concepción, 04/11/2025.-

Concepción, 04 de noviembre de 2025.

Téngase presente el informe precedente. Atento a ello, hágase saber al letrado Maturana Ricardo Tomás que se encuentra disponible únicamente la suma de \$30.000.-JLT

Actuación firmada en fecha 04/11/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:

CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.